



Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA RELATIVA A UN ANTEPROYECTO DE LEY DE DEFENSOR DE LOS DENUNCIANTES DE CORRUPCIÓN POLÍTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 5011997, de 27 de noviembre, del Gobierno y el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos, en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto de modificación de la Ley de Orgánica 311983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se sustanciará una consulta pública a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid integrado en la página web: www.comunidad.madrid, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de, los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 8712018, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, en relación con lo establecido en el Decreto 5212019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y, finalmente, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 31 de octubre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se establecen las instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de





Comunidad de Madrid

iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la Ley 5011997, de 27 de noviembre del Gobierno

RESUELVO

Primero. Abrir el trámite de consulta pública relativa al anteproyecto de Ley de Defensor de los Denunciantes de Corrupción Política de la Comunidad de Madrid. Dicho trámite de consulta pública será por un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la consulta en el Portal de la Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Segundo. Durante el trámite de consulta pública, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en la memoria resumen de la futura disposición normativa a través del Portal de Participación vinculado al Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 22 de octubre de 2019.

La Directora General de Transparencia, Gobierno Abierto
Y Atención al Ciudadano,

